



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.561/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 3 de mayo de 2012, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 20 de noviembre de 2011, 1, 10 de febrero y 2, 3 de marzo de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de 28.03.12 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos.....	Domicilio
FRANCISCO JAVIER OLIVO NUÑEZ.....	Cl. Teso Nuevo. 1, 4º C.
HAKIM AZARIOUH.....	Cl. San Antón, 32, 1º D.
KARIM DAMA	Cl. Huerta del Marqués, 1, 1º C
FATIMA BADDOURI.....	Cl. Paraíso, 7. 2º D
ABDELGHANI MAAMRI	Cl. Huerta del Marqués, 1. 1º C.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.

En Arévalo, a tres de mayo de dos mil doce.

El Alcalde, *llegible*.